	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 1

ADICION No: 02 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 075M DE 2025

PROCESO No: SS25M-780.

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.


OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$700.000.000

ADICION1 EN TIEMPO: UN (1) MES, HASTA EL 30 DE ENERO DEL 2026


ADICION2 EN TIEMPO: UN (1) MES, HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2026

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA**, identificado con C.C. N° 88.200.210 de Cúcuta, Gerente de **MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** NIT. 900.334.151-2, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 075M de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 075M de 2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA E.S.E HUEM, por valor de \$700.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 17 de diciembre de 2025., 3) Que mediante adición No 01, de fecha 31 de diciembre de 2025 se adiciono el contrato en un (1) mes más 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren del SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ; garantizando la continuación en la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución al objeto contractual, 5) Que de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024 - Manual de Contratación: "La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; La adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato." 6) Que de conformidad con el artículo 83 de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024- Manual de Contratación, "Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar en tiempo la Aceptación de la Oferta No. 075M de 2025, en un (01) mes mas, con las mismas condiciones del

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta numeral 2 de la Aceptación de la Oferta No. 075M de 2025, ampliando el plazo de ejecución en un (01) mes más, para una duración total del Contrato de dos (2) meses y quince 15 días, cómputo que se extiende hasta el 28 de febrero de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite Tercero de la Aceptación de la Oferta No. 075M de 2025. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 075M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

14 ENE 2026


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
GERENTE


OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA
R/L MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó : Jhojan Rangel León , Abogado Actisalud GABYS